



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

“UPS DE 20 KVA”



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



CONTENIDO.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**
 - 1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
 - 1.3 ENTREGA DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS LICITANTES.
- 2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS**
 - 2.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - 2.2 FALLO.
 - 2.3 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
- 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)
 - 3.2 SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA:(SOBRE B)
- 4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS**
 - 4.1 TIPO DE MONEDA.
 - 4.2 PRECIOS.
 - 4.3 PAGOS.
 - 4.4 ANTICIPOS.
 - 4.5 OBLIGACIONES FISCALES.
 - 4.6 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
 - 4.7 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).
- 5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
 - 5.1 PLAZO DE ENTREGA.
 - 5.2 LUGAR DE ENTREGA.
 - 5.3 SEGUROS.
 - 5.4 EMPAQUE.
 - 5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.
 - 5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
 - 6.1 IDIOMA.
 - 6.2 PROPUESTA TÉCNICA.
 - 6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 6.4 FORMA DE COTIZAR.
 - 6.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
 - 6.6 CATÁLOGOS.
- 7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.**
 - 7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
 - 7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.
 - 7.3 MODIFICACIÓN DEL PEDIDO.
 - 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.
 - 7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.
 - 7.6 CANTIDADES ADICIONALES.
 - 7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.
 - 7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
 - 7.9 DEDUCTIVAS.
 - 7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.
 - 7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.
 - 7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.
 - 7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



- 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
 - 8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 8.4 EVALUACIÓN DE LAS CATÁLOGOS.
 - 8.5 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN**
- 10. DESECHAMIENTO DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**
 - 10.1 DESECHAMIENTO DE LICITANTES.
 - 10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
 - 10.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
 - 11.1 INCONFORMIDADES.
 - 11.2 CONTROVERSIAS.
 - 11.3 SANCIONES.
 - 11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
 - 11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
 - 11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.
- 12. MISCELANEA FISCAL, ARTICULO 32 D.**
- 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
- 14. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**
- 15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.**



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

Anexo NÚMERO UNO.
LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.

Anexo NÚMERO DOS.
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Anexo NÚMERO TRES.
FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Anexo NÚMERO CUATRO.
FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Anexo NÚMERO CINCO.
FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN.

Anexo NÚMERO SEIS.
FORMATO DEL ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Anexo NÚMERO SIETE.
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo NÚMERO OCHO.
FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Anexo NÚMERO NUEVE.
TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

Anexo NÚMERO DIEZ.
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Anexo NÚMERO ONCE.
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN., en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 25, 26 frac. II, 28 fracc. III, 36, 36 bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, Colonia Centro, Código Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046; celebrará el Procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número INV3P-I-013-09, relativo a la adquisición de “UPS DE 20 KVA”, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Convocante: La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: Persona física o moral que participa en el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Proveedor: Persona física o moral que celebre pedidos con la Convocante.

Domicilio de la Convocante: Tresguerras No. 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal. 06040.

Invitación: Procedimiento de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas No. INV3P-I-013-09 “UPS de 20 KVA”.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Las descripciones de los bienes, especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida motivo de esta Invitación se señalan en el **(Anexo uno)** de la presente convocatoria.

1.3 ENTREGA DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS LICITANTES.

La fecha límite para la entrega de las Invitaciones y convocatoria es el día **9 de octubre de 2009, de 10:00 a 15:00** y podrán recogerlas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65102 y 65046.

Por el hecho de participar en la invitación, los licitantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

2. CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

El Acto de Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por la **M. en C. María Elena Flores Acosta**, Directora de Adquisiciones, quien es la facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



2.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción de las proposiciones se llevará a cabo el **día 15 de octubre del 2009 de 9:00 a 14:00 horas**, en el Departamento de Cotizaciones Licitaciones y Pedidos, sito en Tresguerras No. 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, donde se recibirá el sobre de los licitantes participantes que contiene los sobres de las ofertas técnica y económica el cual estará identificado con la leyenda de propuesta técnica y económica y nombre de la empresa participante, debiendo contener la documentación señalada en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

En punto de las **10:00 horas del día 16 de octubre del 2009**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sito en Tresguerras No. 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06040, se efectuará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas, revisando cuantitativamente la entrega de los documentos solicitados, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, situación que se hará constar en el acta que será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará una copia de la misma a los participantes.

La Convocante, de considerarlo necesario, podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora para la notificación del fallo.

El servidor público que preside el acto de apertura de propuestas o el servidor que este designe, firmará las propuestas técnicas y económicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante el período comprendido entre la apertura de propuestas y el fallo, la Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas y emitirá un fallo conteniendo las conclusiones.

Los licitantes que no hayan recogido la copia del acta podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia respectiva, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

2.2 FALLO.

En términos de los artículos 29 fracción III, 35 fracción III y 37 de la Ley, el fallo de esta Invitación se dará a conocer el **día 19 de octubre de 2009 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal, 06040 México, Distrito Federal.

Los licitantes podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

2.3 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los Licitantes, Personas, Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 29 fracción V de la Ley, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que se describen en los numerales 3.1 y 3.2 de esta convocatoria, mismos que deberán entregarse en un sobre cerrado dirigido a la Convocante, debiendo ostentar la leyenda **“Documentación legal y Administrativa” sobre “A”** y **“Propuesta técnica y económica” sobre “B”**, anotando el número de Invitación correspondiente conforme a las siguientes indicaciones:



3.1 SOBRE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: (SOBRE A)

Deberá contener la siguiente documentación:

Legal:

- A) Con fundamento en lo previsto por el artículo 29 fracción VII de la Ley y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, los participantes en la presente Invitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito (**Anexo dos**) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

Del licitante:

La clave de Registro Federal de Contribuyentes; razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante.

Del representante del licitante:

Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó.

Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el inciso que antecede.

- B) Identificación oficial con fotografía del apoderado legal (fotocopia legible).
- C) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo tres**)
- D) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo cuatro**).

Administrativa:

- E) Presentar escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los bienes objeto de la presente Invitación, así como las obligaciones que emanen de la misma. (**Anexo cinco**)
- F) De conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento, los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes. (**Anexo seis**)
- G) Presentar escrito debidamente firmado por el licitante, en el que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.) (**Anexo siete**)
- H) Los licitantes deberán presentar una carta de representación comercial de los proveedores extranjeros a favor de los licitantes nacionales, debidamente notariada y visada por el Cónsul Mexicano en el país de



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



origen del proveedor, traducida al idioma español y vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2009. En lugar del visado podrá presentar el apostille que otorga el gobierno del país del que proviene, según el caso. Esta carta deberá ser entregada en original y copia fotostática, para su cotejo correspondiente, en esta carta el fabricante manifestará que garantiza a la Convocante que la empresa participante en la presente licitación, es distribuidor autorizado de la marca de los bienes que oferta y que suministrará en cantidad y buena calidad los equipos que se adquirieran. Así mismo, deberá indicar el país de origen de éstos. Esta carta deberá estar incluida en el sobre "A"

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicho documento.

- I) Deberán entregar en el sobre de la oferta técnica escrito original firmado por el licitante en el que se obliguen a que la garantía de los bienes ofertados deberá ser de 12 meses, en todas sus partes contra vicios ocultos, fallas de calidad, defectos de fabricación, o cualquier otro daño que pudieran tener los bienes, contados a partir de la entrega a entera satisfacción de la Convocante.
- J) Presentar escrito, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o a falta de éstas las normas internacionales o las normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento, para lo cual deberá presentar una copia simple de los certificados de calidad que aplica para cada bien o producto que oferte, o en su caso, las normas de referencia de calidad expedida por un organismo autorizado indicando claramente los nombres de las normas que aplican a los equipos que propone.
- K) Presentar escrito en el que se indique que los precios de los bienes ofertados serán fijos (firmes), con una vigencia de 90 días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas. Asimismo, deberán indicarse las condiciones de pago y entrega, conforme a lo señalado en los numerales 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria respectivamente.
- L) Catálogos originales de las partidas que oferte, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, país de origen, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.6 de la convocatoria.
- M) Carta del licitante mediante la cual se compromete, en caso de resultar ganador a realizar los cambios de los artículos que resulten defectuosos, en 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud que por escrito formule la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

3.2 SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA: (SOBRE B).

- A) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante en la que señale la descripción completa de los bienes por partida, sin indicar costos de conformidad con lo que se indica en el numeral 6,1 y 6.2 de esta convocatoria.
- B) En la propuesta económica deberá señalar la cantidad, descripción genérica de los bienes, el precio unitario hasta centésimas, así como el total por la partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, de conformidad con lo que se indica en el numeral 6.3 y 6.4 de la convocatoria.

Optativa: La documentación anteriormente señalada deberá ser entregada por el licitante en forma ordenada y con separadores que indiquen el numeral correspondiente, para agilizar la conducción del procedimiento. No cubrir este punto, no será motivo de desechamiento, conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

4. CONDICIONES COMERCIALES SOLICITADAS.

4.1 TIPO DE MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



4.2 PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse fijos con una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la apertura de ofertas.

4.3 PAGOS.

Los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta Invitación se efectuarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación, aceptación y validación de la factura con los sellos de recepción del almacén de la Convocante y en su caso, del área administrativa correspondiente y que reúna los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, dicha factura deberá describir la cantidad de los bienes entregados, precios unitarios, descuentos otorgados, importe total, con número y letra, número de pedido, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

Para efectuar el pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información:

Nombre del beneficiario (proveedor o contratista)
Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)
Nombre de la Institución Bancaria del beneficiario.

4.4 ANTICIPOS.

La Convocante no otorgará anticipos.

4.5 OBLIGACIONES FISCALES.

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la entrega de los bienes correrán a cargo del proveedor, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que pagará la Convocante.

4.6 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

4.7 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el oficio circular número UNCP/309/TU/0427/2009, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual contempla que el licitante deberá presentar en el sobre de su proposición la manifestación bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES, mediante un escrito dirigido a la convocante en papel membretado, del participante y firmado por el representante legal en el cual manifiesten la estratificación de acuerdo a la información que se incluye en el **(anexo once)**.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

5.1 PLAZO DE ENTREGA.

Los licitantes deberán entregar los bienes objeto de la presente Invitación a más tardar el **19 de noviembre del 2009**, en horas laborables.

5.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes, deben entregarse en el almacén de la Convocante, en la calle de Tresguerras No. 27, Col. Centro, Código. Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en los almacenes que designe la Convocante dentro del área metropolitana.

5.3 SEGUROS.

El proveedor será responsable de asegurar el traslado de los bienes hasta el lugar de su entrega.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



5.4 EMPAQUE.

La forma de empaque deberá ser la más adecuada para el traslado de los bienes.

5.5 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.

Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, la Convocante tendrá la facultad de cancelar los bienes del rechazo respectivo y aplicar la fianza de cumplimiento del pedido, así como de iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.6 DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

El proveedor se obliga a aceptar la devolución de los bienes cuando en los mismos se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier daño que presenten durante su uso dentro del período de garantía, debiendo reponerlo en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posterior a la solicitud formal por escrito por parte de la Convocante.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se deberán presentar en original, dentro de un sobre, etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "A" Documentación Legal y Administrativa y Sobre "B", de la Propuesta Técnica y Económica**, dirigido a la Convocante, anotando el número de Invitación correspondiente.

6.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, (**Anexo uno**) de la convocatoria, deberá elaborarse en original en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, código postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "A" Propuesta Técnica**.

En la propuesta técnica, deberá indicar claramente por partida la descripción y especificaciones técnicas completas de los bienes que oferte, cantidad, unidad, marca, modelo, sin indicar costo, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello. Será motivo de desechamiento si no menciona estos requisitos en su oferta técnica.

Para facilitar el análisis y evaluación de las proposiciones técnicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 98, 2000 ó superior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Invitación y el nombre de "propuesta técnica"; indicando claramente dentro del archivo los datos de la propuesta técnica impresa. La no entrega del disco no es motivo de desechamiento, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus proposiciones técnicas.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, indicando el número total de hojas y por página (ejemplo: 01 de 10, 2 de 10, etc.), no siendo motivo de desechamiento la falta de este requisito.



6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá elaborarse en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, colonia, código postal, teléfono) y dirigida a la Convocante y entregarse dentro de un sobre etiquetado con los datos del licitante y rotulado como **Sobre "B"** "**Propuesta Económica**".

En la propuesta económica, deberá indicar claramente por partida la descripción genérica que identifique los bienes que oferte, cantidad, unidad, así como los precios unitarios e importe por partida, sin tachaduras, ni enmendaduras, y deberá estar debidamente firmada todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades para ello.

Para facilitar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas, se requiere que los licitantes presenten copia de la propuesta en disco magnético en formato Excel o Word versión 97, 2000 o posterior, debidamente etiquetado con nombre del licitante, número de Invitación y el nombre de propuesta económica; la no entrega del disco no es motivo de desechamiento, pero es conveniente que se entregue para agilizar la evaluación de sus proposiciones económicas.

Las proposiciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción alguna.

6.4 FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica, deberá indicar el precio unitario hasta centésimos, así como el total por cada partida cotizada, subtotal y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la Convocante y el 15 por ciento del impuesto al valor agregado, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.

En la oferta económica deberá presentar cuadro resumen, indicando el número total de partidas cotizadas, así como el monto total ofertado hasta centésimos, el descuento especial, en su caso, y desglosando el impuesto al valor agregado.

En ningún caso en los importes de los precios unitarios incluirán el 15 por ciento del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.

Se debe cotizar en moneda nacional, precios por partida, tanto unitarios como totales, considerando después de subtotalizar la propuesta los descuentos adicionales e importe por otros conceptos, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que se otorguen descuentos adicionales, deberá estipularse en las proposiciones que éstos son válidos aún cuando se efectúen asignaciones parciales a los licitantes. En el supuesto de que no indiquen este aspecto, la Convocante asumirá que el descuento es válido para cada partida en lo particular y como tal la evaluará económicamente.

Toda la documentación presentada por los licitantes deberá estar foliada, no siendo motivo de desechamiento la falta de este requisito.

6.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la fecha y horario estipulado en la convocatoria y en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante y señalando claramente el nombre del licitante y el número de Invitación y contendrán la documentación solicitada conforme lo siguiente:

Sobre "A": Documentación legal y administrativa, solicitada en el punto 3.1 de esta convocatoria.

Sobre "B": Propuesta Técnica y Económica, solicitada en el punto 3.2 de esta convocatoria.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal, servicio de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.



6.6 CATÁLOGOS.

El licitante deberá presentar catálogos originales de las partidas que oferte, conteniendo éstos todos los datos del fabricante (tales como dirección, teléfono, etc.), en ningún caso se aceptarán copias (simples, facsímiles, escaneadas, fotocopias a color), ni catálogos que, a juicio de la Convocante evidencie alteración alguna, mismos que deberán presentarse en el idioma español o bien, en el idioma del país de origen o procedencia adjuntando la traducción íntegra y completa del catálogo de los bienes que oferte al idioma español. En los catálogos deberá indicarse a que partida corresponde, anotando el número de la partida cotizada, en caso contrario se descalificarán las partidas en que no se precise con exactitud a que partida corresponden los catálogos presentados.

Para las partidas que cotice, se podrán entregar catálogos bajados de Internet, éstos deberán estar acreditados por el proveedor, fabricante, importador o distribuidor extranjero, según sea el caso, mediante sello y firma de quien expidió la carta referenciada en el inciso K) del numeral 3.1. Se deberá indicar una dirección URL de toda la información donde se pueda cotejar la información técnica entregada. En caso de que no estén acreditados por el proveedor, fabricante, importador o distribuidor extranjero, deberá adjuntar el licitante a este tipo de catálogos, una carta firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante sin tachaduras, ni enmendaduras en la que señale que los catálogos bajados de Internet son reproducciones fieles del original y que no presentan modificaciones ni alteraciones.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitadas en la convocatoria, pero en la descripción de la propuesta técnica la indique, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su Propuesta Técnica una ficha técnica en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, debidamente selladas por el fabricante y/o distribuidor mayorista, firmadas por el que haya firmado la carta a que alude el inciso H) del numeral 3.1 de la convocatoria.

7. INFORMACIÓN Y CONDICIONES RELATIVAS AL PEDIDO.

7.1 FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Los representantes legales de los proveedores adjudicados, deberán presentarse a formalizar dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:

Persona Moral: Acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, que acredite la existencia legal de la empresa.

Cédula de Identificación Fiscal.

Poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal que se presente a formalizar el pedido, para este caso, se podrá presentar un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma del representante legal que se presente a formalizar el pedido.

Constancia del domicilio fiscal del licitante adjudicado.

Persona Física: Acta de nacimiento, Cédula de Identificación Fiscal, Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.

En ambos casos deberá presentar su carta referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de esta convocatoria.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PEDIDO.

Para asegurar el cumplimiento del pedido y garantizar la entrega de los bienes, el proveedor deberá presentar una fianza en moneda nacional por un importe del **10 por ciento** sin incluir el I.V.A., del monto total de cada pedido, a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



DEL IPN, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del pedido y deberá de contener el texto del **(Anexo ocho)**.

La fianza solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados con la Convocante y lo solicite por escrito.

LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LAS CONTRATACIONES QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

7.3 MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

El pedido podrá modificarse de común acuerdo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. Las modificaciones que se realicen, deberán constar por escrito y firmadas por las personas que hubiesen signado el pedido original o quienes estén facultados para ello.

7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE NO FIRMAR EL PEDIDO.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizara el pedido adjudicado, la Convocante dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, de que dicho licitante sea sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

En términos del artículo 46 de la Ley, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente adjudicada no sea superior al diez por ciento y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.5 ACLARACIÓN AL PEDIDO.

Los proveedores dispondrán de un plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pedidos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores por formulación en los pedidos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, con base en los errores que detecte la Convocante o en las aclaraciones que presente el proveedor, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectivo original.

7.6 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los pedidos que se deriven de esta Invitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando no rebasen en conjunto, el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del pedido respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del pedido, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

7.7 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



La Convocante autorizará una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, en los siguientes casos:

Si el licitante ganador no puede entregar los bienes por causas no imputables a él, deberá solicitar por escrito a la Convocante una prórroga para la entrega de éstos, por lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento del plazo originalmente establecido, debiendo acompañar a dicha solicitud la documentación y elementos que en su caso, acrediten las causas que motiven el atraso.

La Dirección de Adquisiciones de la Convocante procederá al análisis de la solicitud realizada, emitiendo al respecto y por escrito en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud la respuesta que corresponda, bajo su más estricta responsabilidad.

En ningún caso se otorgará para la entrega, una prórroga que exceda al ejercicio fiscal vigente. En caso de incumplimiento a esta prórroga se procederá a la aplicación de las penas convencionales que correspondan, de conformidad al punto 7.8 de la presente convocatoria, transcurrido el plazo establecido en el punto 7.10 se procederá a la rescisión administrativa del pedido.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, se podrán modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes, en este supuesto se expedirá documento de autorización, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En el caso de que no se cumpla con el nuevo plazo convenido para la entrega de los bienes, se aplicará la pena convencional correspondiente, contabilizando esta a partir de la fecha inicialmente establecida en el pedido.

7.8 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En términos del artículo 64 del Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pedido en la fecha de entrega por causas imputables al proveedor, se sujetarán a lo siguiente:

Una vez vencido el término pactado para que el proveedor entregue los bienes, la Convocante, deducirá del monto facturado por el proveedor el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1 por ciento por cada día natural de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10 por ciento del precio total del importe sin IVA de las partidas no entregadas dentro del plazo de entrega estipulado en el pedido.

La aplicación de estas penas convencionales será sobre el importe total de la partida o partidas no entregadas del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La Convocante, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir administrativamente el pedido asignado, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.2.

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.9 DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el licitante ganador **no realice el cambio de los bienes defectuosos**, en el plazo señalado en el Punto **3.1 Inciso M)**, de esta convocatoria, la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, deducirá el 100 por ciento el importe de los bienes que resultaron defectuosos de la factura respectiva.

Las deducciones se realizarán al valor que contiene la factura, en el caso de que haya entregado los bienes y no realice el cambio de los defectuosos, se le notificará la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de la



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, quien emitirá el recibo correspondiente.

El licitante ganador quedará obligado ante la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional a responder de los vicios ocultos que pudieran tener los bienes entregados.

7.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

En términos del Artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del pedido y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas conforme a lo siguiente:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes conforme al tiempo estipulado en la convocatoria y esta no se haya realizado por causas imputables al licitante ganador.
- B) Por incumplimiento a lo establecido en el pedido y la convocatoria de la Invitación.
- C) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue las garantías de cumplimiento del pedido, a favor de la Convocante.
- D) La Convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido y se reserva el derecho de proceder conforme las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley.

7.11 CANCELACIÓN DEL PEDIDO.

En caso que el licitante adjudicado no formalice el pedido en la fecha establecida en la notificación de fallo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de éste, la Convocante efectuará la cancelación de la adjudicación del pedido respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- A) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.
- B) Si no fuese posible adjudicar el pedido a alguno de los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida o partidas que involucren el pedido.

7.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Comisión reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley.

7.13 TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.

El tipo de contratación se hará bajo la modalidad de pedido y el proveedor deberá de facturar de acuerdo a la distribución que contenga el pedido de acuerdo a las partidas adjudicadas, el modelo se adjunta como **(Anexo nueve)** a la presente convocatoria.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las propuestas técnicas y económicas la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión.



8.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- A) Se verificará, analizará y validará que las proposiciones incluyan la información y documentación solicitada en los incisos de la "A" a la "M" del punto 3.1 del numeral 3 de esta convocatoria. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.
- B) Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A) Se elaborará una tabla comparativa por partida de las especificaciones y aspectos técnicos descritos en las proposiciones técnicas, con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como muestras, fichas técnicas debidamente requisitadas, normas de calidad, que en su caso se soliciten.
- B) La evaluación se realizará por partida independiente de manera equitativa, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en el **(Anexo uno)**, si existe discrepancia entre lo descrito entre la Propuesta Técnica con respecto a la Propuesta Económica, la propuesta será desechada.
- C) Con el fin de que los licitantes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, sobre el aspecto de que no omitan aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; en el caso de que en la descripción técnica de la propuesta técnica no indique alguna de las características solicitadas y estas se encuentren en otra parte de la propuesta, deberá indicarlo en la descripción técnica de acuerdo con la partida en cuestión, señalando la página o lugar donde se localicen, caso contrario si no se estipula este aspecto, la Convocante asumirá que no cumple con éstas, desechando las partidas que se encuentren en esta situación.
- D) En la evaluación técnica de las proposiciones, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "ver manual de usuario", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que no están o difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes, ya sea en muestras o fichas técnicas.
- E) Solamente calificarán técnicamente las proposiciones que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados por la Convocante en la presente convocatoria y su **(Anexo uno)**
- F) Independientemente que los licitantes aporten especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación, que la solicitada, para acreditar los requisitos técnicos legales y administrativos solicitados, la Convocante no está obligada a evaluarlos y/o tomarlos en consideración lo adicionalmente presentado para efectos de calificación y adjudicación correspondiente,
- G) En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará técnicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su adquisición. En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del licitante, si éste realiza proposiciones con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos por el licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.
- H) Si para evaluar las ofertas la Convocante, necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de la Invitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.



8.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por partida, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas y determinar cual es la propuesta económica mas baja.
- B) Se tomarán las dos proposiciones que hayan ofertado el precio mas bajo por partida y se verificará que los bienes propuestos cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el **(Anexo uno)** de esta convocatoria. En el caso de que se deseche alguna partida por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se procederá a evaluar la siguiente propuesta económicamente mas baja.
- C) Se verificará que el precio de los bienes no resulte menor a su costo por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.

- D) En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificados de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la Convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en la convocatoria.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

- E) Una vez efectuado este procedimiento, los pedidos se adjudicarán por partida completa a los licitantes que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F) En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 36 bis, personas con discapacidad, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- G) Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como las que no fueron evaluadas por que sus precios no resultaron ser la oferta mas baja.
- H) Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las proposiciones económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan adquirirse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

8.4 EVALUACIÓN DE LOS CATÁLOGOS.

Se verificara y se comprobará que los catálogos presentados correspondan a las características técnicas de los bienes ofertados, comprobando que estas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **(Anexo uno)** de la convocatoria.

Se comprobará que la marca y modelo del bien ofertado corresponda a la indicada en su oferta. En caso de que la descripción, marca o modelo ofertado en la propuesta técnica no corresponda con el catálogo presentado, la oferta será desechada.

De igual forma si las especificaciones marca o modelo indicado en el catálogo no corresponde a la de oferta



técnica presentada esta será desechada.

8.5 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

- A)** La adjudicación del pedido en la presente Invitación se realizará por partida completa y de manera independiente.
- B)** Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los bienes se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria de Invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C)** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- D)** Si derivado de la evaluación económica resultara que dos o mas propuestas son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y también lo estipulado en el último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para que la Convocante considere lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, el o los licitantes que se encuentren en este supuesto deberán presentar dentro del sobre "A" la documentación comprobatoria de dicho supuesto.

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE INSPECCIÓN.

- A)** La Convocante podrá efectuar las consultas y/o visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante para verificar su infraestructura y la capacidad de producción o distribución con que cuenta el licitante y en general para verificar la información proporcionada a esta Convocante.
- B)** La Convocante o quien esta determine, podrá realizar las inspecciones que considere conveniente, en el lugar en que se encuentren los bienes antes de ser entregados a la Convocante, a efecto de constatar que se cumpla con las características técnicas requeridas.

10. DESECHAMIENTO DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

10.1 DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Los licitantes serán desechados en cualquier etapa de la Invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria y afecten la solvencia de las proposiciones.
- B)** Que se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de proposiciones y/o de fallo.
- C)** Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- D)** Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



- E) Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador realizar dicha verificación, se desecharán las proposiciones presentadas por el licitante.

10.2 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- B) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente Invitación, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- C) Por mandato de autoridad competente.

10.3 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

La Convocante declarará desierta la Invitación o partidas que la integran, en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a recoger su invitación y la convocatoria.
- B) Cuando no se cuente con tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- C) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- D) Cuando se desechen las proposiciones recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la Invitación se declare desierta o que una o varias partidas de ésta se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder en términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando realizada la segunda Invitación, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el pedido en términos del artículo 41, fracción VII de la Ley.

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en los puntos 7.8 y 11.3, las irregularidades presentadas por los licitantes o proveedores, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los artículos, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1 INCONFORMIDADES.

Las licitantes que participen en la presente Invitación podrán inconformarse por actos que contravengan lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Benito Juárez, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través del Sistema Compranet en el tiempo y forma indicados en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley., y/o en las oficinas del órgano interno de Control de la Entidad, ubicada en la calle de Tresguerras número 27, Colonia Centro, México, D.F., Código Postal 06040.

11.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente convocatoria o del pedido que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal.

11.3 SANCIONES.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



Los licitantes y/o proveedores, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, en los términos de los artículos 59 al 64 de la Ley sin perjuicio de las que provengan de otras disposiciones legales, en los siguientes casos:

- A) Si proporcionan información falsa o actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la Invitación, en la celebración del pedido, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- B) Cuando no formalicen los pedidos en la fecha estipulada para tal efecto dentro de los 15 días naturales a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- C) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 fracciones III y XII de la Ley.
- D) Cuando no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la Convocante, así como que proporcione los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

11.4 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se indica que las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

11.5 PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

11.6 NO PODRÁN FORMALIZAR PEDIDOS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTÉN IMPEDIDAS POR LEY.

12. MISCELANEA FISCAL, ARTÍCULO 32 D.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, Regla I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 2009. y oficio circular número UNAOPSPF/309/0743/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008. El Proveedor que se le hubiere adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., realizará las siguientes acciones:

Deberá realizar la consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Presentar ante la Convocante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión.

En la solicitud de opinión al SAT., deberá incluir el correo electrónico del Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos (fjcordero@mail.cofaa.ipn.mx) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Se comunica al adjudicado, que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de **Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos**, con fundamento en el **artículo 29 fracciones V y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de **obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión**, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la **Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es **Tresguerras No. 27, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc**. Lo anterior



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

14. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1 Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria.
- 2 Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
 - B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación.
 - D) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Deberá presentar en el sobre de la oferta técnica y económica el convenio y el escrito al que alude el inciso E) del numeral 2 del punto 14, de cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

15. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Para aplicar el margen de preferencia previsto en el párrafo anterior por el artículo 14 de la Ley, a los precios de los bienes de origen nacional respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que se celebren con fundamento en el artículo 28 fracción III de la citada Ley, se deben observar las reglas aplicables a esta licitación, establecidas en el ACUERDO por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de julio de 2004. Los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, para la partida o partidas que se encuentren en esta situación, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato del **(Anexo diez)**

México, D.F. a 9 de octubre de 2009.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO UNO

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

LISTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
(LAB-111)	<p>UPS DE 20 KVA</p> <p>DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: CON CAPACIDAD DE 20 KILOVOLTS-AMPERS-16 KW. TECNOLOGÍA TRUE ON-LINE DOBLE CONVERSIÓN. BANCO DE BATERIAS PARA UN TIEMPO DE RESPALDO MÍNIMO DE 8 MINUTOS A PLENA CARGA. BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO, EN GABINETE ORIGINAL AVALADO POR LA FÁBRICA.</p> <p>ENTRADA: VOLTAJE DE OPERACIÓN SELECCIONABLE DE 208/120 VOLTS CORRIENTE ALTERNA A 220/127 V.C.A. TRIFÁSICO (3 FASES + NEUTRO + TIERRA FÍSICA). RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRADA DE 60 HERTZ +/- 3HERTZ. FACTOR POTENCIA DE: 0.95</p> <p>SALIDA: VOLTAJE DE SALIDA SELECCIONABLE 208/120 VOLTS CORRIENTE ALTERNA A 220/127 V.C.A. FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA DE 0.80 FRECUENCIA DE SALIDA: 50/60Hz. RENDIMIENTO GLOBAL 90% MINIMO. FORMA DE ONDA DE SALIDA SENOIDAL. PANEL DE SEÑALIZACIÓN: DISPLAY DE CRISTAL LÍQUIDO CON SEÑALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE OPERA EL EQUIPO. PUERTO RS-232. PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITO Y SOBRECARGA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993 Y LA NORMA INTERNACIONAL ISO9001:2000 DEBERÁ INCLUIR MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL, GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO, CONEXIÓN DEL EQUIPO PUESTA A PUNTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA. CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA PARA 2 ó 3 PERSONAS.</p>	1 CECyT 2 RP	EQUIPO



ANEXO DOS

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y
PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

_____ (nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de: _____ (persona física o moral licitante).

I. DATOS DEL LICITANTE.

- No. de Invitación:
- Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Calle y Número:
- Colonia: Delegación o Municipio:
- Código Postal: Entidad Federativa:
- Teléfonos: Fax:
- Correo Electrónico:
- Número de la Escritura Pública ante el cual se dio fe de la misma: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
Fecha:
- Registro Público de Comercio No.
- Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
- Descripción de Objeto social:
- Reformas del acta constitutiva:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- Nombre del Apoderado o Representante:
- Escritura Pública No.: Fecha:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
Fecha:

**(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario**

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en papel membretado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO TRES

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

FORMATO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIONES I A XIV Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO CUATRO

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

**FORMATO DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO CINCO

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

FORMATO DEL ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE **DECIR VERDAD**, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ, NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA.

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO SEIS

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

**Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante**

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



ANEXO SIETE

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE),**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculativo entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y



castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Convocante de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus y funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquiera otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

11. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO OCHO

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09
FORMATO DEL CONTENIDO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

La fianza deberá ser expedida a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN y contener la siguiente redacción:
Para garantizar por (razón social o nombre del proveedor):

- a) El exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los pedidos Nos. _____, de fecha _____; por un importe total de (con número y letra), fincados por la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de las entregas de los bienes conforme a las especificaciones que se señalan en los mismos pedidos.
- b) Que la garantía se entregue en el plazo estipulado en los pedidos, será en la inteligencia de que si la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, proroga este plazo o concede un plazo adicional al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, éste deberá presentar la modificación de la fianza en concordancia con dicha prórroga o esperas.
- c) El pago de las penas convencionales estipuladas por incumplimiento del plazo de entrega.
- d) La buena calidad de los bienes objeto de los pedidos, aún cuando sean fabricados por terceros y responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
- e) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- f) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y está conforme en que se le aplique dichos procedimientos con exclusión de cualquier otro.
- h) Que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. Una vez concluida la fecha de expiración de la garantía.
- i) Si al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Convocante liberará en los mismos términos descritos la fianza respectiva.

En el supuesto de modificación al pedido conforme al punto 7.6 de esta convocatoria, el proveedor se obliga a presentar una nueva fianza del cumplimiento del mismo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

En caso de que no se entregue la garantía se procederá a la cancelación del mismo, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezcan la Ley y su Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido cuando el proveedor incumpla alguna de sus obligaciones pactadas en el pedido.





COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO NUEVE

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09
TIPO Y MODELO DEL PEDIDO.**

 COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL TOLSA Y TRESGUERRAS TELS: 5729-6300 Y 5779-6000 EXT 65046 Y 65102 MÉXICO C.P. 06040 SECTOR EDUCATIVO CLAVE L6H FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES  PEDIDO	EFFECTUAR ENTREGA EN:			Proveedor:	CONDICIONES DE ENTREGA:	
	REQUISICIÓN No:				CONDICIONES DE PAGO:	
	No PEDIDO:	AÑO:			(A PARTIR DE LARECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	
	FECHA:	HOJA No. DE			NO. Y FECHA DE LICITACIÓN	
MES DÍA AÑO			FECHA		MES DÍA AÑO	
PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
TOTAL EN LETRA				TOTAL O SUBTOTAL		
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) REVISADO		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
IMPORTANTE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.				OFICINA DE ALMACEN		VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



PEDIDO (REVERSO)

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR, EN ESTE ACTO CONVIENEN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO DE BIENES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PEDIDO DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I.P.N. REPRESENTADA POR EL (LA) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" Y POR OTRA, EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I. Que el presente Pedido deriva del procedimiento de contratación referenciado en el anverso del presente documento en el recuadro No. y fecha de licitación, realizado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable. II. Que ambas partes declaran que conocen el procedimiento por medio del cual se adjudicó el presente Pedido a "EL PROVEEDOR". III. Que el (la) _____ es el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, que posee las facultades legales suficientes para celebrar el presente Pedido de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número _____ otorgada ante la fe del Notario Público número _____ de _____ Lic. _____ IV. Que el (la) C. _____ es el representante legal de la empresa, en los términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número _____ Lic. _____ de _____ V. Que las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido legal de este Pedido por lo que están de acuerdo en obligarse en términos de la convocatoria correspondientes a este Pedido, así como las siguientes:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____ EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO EN LA SIGUIENTE FORMA

FIRMA _____

CARGO _____

TELÉFONO No _____

FECHA | MES | DÍA | AÑO

CLÁUSULAS

PRIMERA. La vigencia del presente Pedido. Surtil efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la duración necesaria hasta el agotamiento de su objeto. De conformidad con la convocatoria correspondientes a este Pedido. **SEGUNDA.** "EL PROVEEDOR" declara que conoce plenamente las características y especificaciones de los BIENES objeto del presente Pedido y que cuenta con los elementos técnicos. Administrativos y financieros. así como con el personal especializado. Tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramienta suficientes para la debida entrega de los mismos. **TERCERA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los BIENES satisfactoriamente para "LA ENTIDAD", de acuerdo a los ofrecimientos presentados por el mismo en vía de PROPOSICIONES técnica y económica. El periodo de garantía será de acuerdo con lo establecido en la convocatoria correspondientes a este pedido, a partir de la entrega de los BIENES, a plena satisfacción de "LA ENTIDAD". La forma de empaque o embalaje que se deberá utilizar será la más conveniente para la protección de los BIENES, adecuándose al tipo de transporte y almacenaje utilizado, el cual será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con número de pedido, partida y razón social o nombre del proveedor. **CUARTA.** En caso de atraso o incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", se aplicarán las sanciones y penas convencionales que procedan, en los términos señalados en el presente Pedido. El mismo procedimiento se aplicará cuando la entrega de los BIENES se realice, con especificaciones diversas a las solicitadas y adjudicadas o bien si al momento de la recepción se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, procediéndose a su rechazo. Entendiéndose como no entregados los BIENES y "EL PROVEEDOR" no lo ponga en un plazo no mayor de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación por escrito correspondiente. **QUINTA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Pedido y en la legislación aplicable, durante el periodo de garantía que se señala en la cláusula tercera del presente Pedido. **SEXTA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA ENTIDAD" de cualquier defecto de fabricación que haga imposible el uso de los BIENES objeto de este Pedido, así mismo se obliga a asumir los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD". **SEPTIMA.** El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria correspondientes a este pedido, previa revisión de que los BIENES se entreguen en los términos pactados, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con la documentación relativa a la entrega de conformidad por parte de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. En este sentido, "LA ENTIDAD" en todo momento podrá verificar previamente a la realización del pago respectivo, la entrega correcta de los BIENES. "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA ENTIDAD" no admitirá entregas parciales de los BIENES. **OCTAVA.** Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el precio de los BIENES será fijo y bajo ninguna circunstancia el importe de éstos podrá aumentar durante la vigencia del presente Pedido. **NOVENA.** El pago por los BIENES quedará condicionado. Proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales. **DÉCIMA.** "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total con respecto a los BIENES y en general, cualquier elemento utilizado en la fabricación de los mismos, cuando se infrinjan patentes, marcas o viote derechos de autor registrados por terceros, quedando obligado a liberar a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil fiscal o de cualquier otra índole. Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" ofrece a "LA ENTIDAD" reemplazar los BIENES y en su defecto, devolver los importes pagados por dichos BIENES que se encuentren en esos supuestos. En caso de no hacerla, "LA ENTIDAD" dará por rescindido el presente Pedido y "EL PROVEEDOR" deberá pagar los gastos que hubiere erogado "LA ENTIDAD" con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubiere sufrido ésta, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo. **DÉCIMA PRIMERA.** El presente Pedido podrá modificarse, exclusivamente en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De actualizarse esta hipótesis respecto al incremento en la cantidad de los BIENES solicitadas, "EL PROVEEDOR", deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del Pedido (fianza), lo que deberá quedar estipulado en el documento modificatorio respectivo. **DÉCIMA SEGUNDA.** "LA ENTIDAD" podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de este Pedido a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, para lo cual deberá dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de cinco días naturales de anticipación, siempre y cuando no tenga adeudados vencidos con éste, derivados del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro, atento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **DÉCIMA TERCERA.** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente Pedido impone a "EL PROVEEDOR", éste otorgará fianza a "LA ENTIDAD" por la cantidad equivalente que se señala en la convocatoria o Requisitos correspondientes a este pedido, cuya póliza deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. La fianza tendrá la vigencia de este Pedido y en caso de defectos o vicios ocultos en la entrega de los BIENES o de incumplimiento de las obligaciones, continuarán vigentes hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD". La fianza deberá ser expedida por institución autorizada a favor de "LA ENTIDAD", en los términos señalados en la convocatoria o Requisitos correspondientes a este Pedido. **DÉCIMA CUARTA.** En términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento "LA ENTIDAD" aplicará a "EL PROVEEDOR" penas convencionales por incumplimiento del Pedido en la fecha de entrega por causas imputables al mismo, sujetándose a lo establecido en Bases o Requisitos correspondientes a este pedido "LA ENTIDAD" podrá sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir el presente Pedido en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las consecuencias legales que ello implica y solicitar a la instancia correspondiente la aplicación de las sanciones que correspondan. **DÉCIMA QUINTA.** "LA ENTIDAD" podrá rescindir Administrativamente el presente Pedido, sin necesidad de juicio, por alguna de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR": a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento del Pedido dentro del plazo pactado; b) Cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" y e) Cuando hubiese transcurrido el plazo concedido a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, una vez agotado el tiempo de entrega originalmente pactado y el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido. En caso de rescisión del Pedido por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima cuarta. Queda expresamente pactado que el hecho de que "LA ENTIDAD" no hiciera uso de sus derechos conforme a la cláusula anterior o cualesquiera otra del Pedido, no significa ni implica renuncia de los mismos ni impedimento para ejercitarlos posteriormente. **DÉCIMA SEXTA.** Conviene las partes en que la falta de cumplimiento a cualquiera de los términos señalados en este Pedido por parte de "EL PROVEEDOR", dará lugar a que "LA ENTIDAD" en cualquier momento, requiera a éste el pago de la pena convencional del _____ (_____) del monto total del Pedido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obligándose "EL PROVEEDOR" a liquidarlo dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación respectiva que le haga "LA ENTIDAD". **DÉCIMA SÉPTIMA.** "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado el Pedido en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente solicitados / se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **DÉCIMA OCTAVA.** Las partes aceptan que todo lo no previsto por el presente Pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones que resulten aplicables; en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DEL MES _____ DE DOS MIL _____.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO DIEZ

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA
LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO
DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN
LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO**

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2009
_____ de _____ de(1)

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E .**

_____ (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) número _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional. respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número _____ (7), será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante,

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____ (9)

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: Este documento se deberá elaborar en papel membretado del fabricante.



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



ANEXO ONCE

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INV3P-I-013-09**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD.
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

ANEXO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
(2)
Presente.
Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (5) , cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD,
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) ; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12)

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIGEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

[Handwritten signature]

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01020
Tel. Centralizador +52 (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

4